



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Unidad de Salud Ambiental

DESECHOS SÓLIDOS BIOINFECCIOSOS

Arq. Rafael Portillo

Encargado del Programa de Desechos Hospitalarios



- El programa se basa en fortalecer la rectoría y la vigilancia del MSPAS, determinar y establecer los lineamientos, normativas, gestión y promoción del manejo sanitario de los desechos sólidos hospitalarios de naturaleza bioinfecciosa, generados en todos aquellos establecimientos o titulares de la actividad tanto públicos y privados a escala nacional.

ANTECEDENTES

- Antes de 1991: se co-disponía la basura hospitalaria sin mínima prácticas sanitarias, ya que era dispuesta sin ningún tratamiento con la basura municipal en el gran san salvador. El ex botadero de mariona era el sitio final para su confinamiento.
- Entre 1993-1997: se adoptan medidas de separación y envasado de los desechos bioinfecciosos en los centros hospitalarios, se utiliza un tratamiento químico in situ, con hipoclorito de sodio, se mejoran sitios de co-disposición dentro de los hospitales, principalmente a desechos patológicos. Lo cual se lleva a cabo en los 30 hospitales nacionales y 357 unidades de salud.
- De 1998 hasta la fecha: se promociona la participación privada en el tratamiento y disposición final de los desechos infecciosos, actualmente funciona una empresa privada que presta servicio de tratamiento (por medio de autoclave) y disposición final de los desechos sólidos hospitalarios en un relleno sanitario.

SITUACION ACTUAL

- En cuanto a la cantidad de desechos generados, tratados y dispuestos sanitariamente, de los 8 hospitales públicos y de las 34 unidades de salud del área metropolitana de San Salvador los cuales representan el 45.16% (3.84 ton/día) de desechos hospitalarios del total generado a nivel nacional, reciben un 80% (3.07 ton/día) tratamiento y disposición final.
- 2 ton/día de desechos bioinfecciosos que se generan en el país no se recolectan, ya que estas se generan en forma dispersa geográficamente en 299 unidades de salud localizadas fuera de las ciudades que tienen hospitales, por tanto efectúan un tratamiento y disposición final individual dentro de sus instalaciones para lo cual algunos cuentan con celdas de seguridad.

Marco Legal

La competencia del MSPAS en el área de disposición de desechos bioinfecciosos está enmarcada en:

Código de salud

Art. 77

El MSPAS autorizará sistemas de tratamiento de desechos de naturaleza peligrosa.

Art. 129

El MSPAS realizará acciones permanentes contra enfermedades transmisibles

PROCESOS

Los proyectos RHESSA y DAC han establecido 4 metas específicas de acción

- 1. Elaboración de un plan nacional de manejo de desechos bioinfecciosos, actualización y complementación del marco legal (política, reglamento y normas);
- 2. Fortalecimiento institucional y organizacional del MSPAS para conducir el plan nacional;
- 3. Desarrollo y formación técnica;
- 4. Adquisición de equipo, materiales e insumo para manejar los desechos sólidos hospitalarios y cumplir con la legislación vigente.